

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Rad. 2021-00551-00

DEMANDANTE: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN, RUTH MARINA DEL SOCORRO

DIAZGRANADOS VALENCIA e IVAN CARVAJAL CARDONA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso la presente demanda de pertenencia informándole que el abogado OSWALDO MAURICIO HENRIQUEZ LINERO allegó poder y solicitando se le reconozca personería jurídica para actuar dentro del trámite en nombre de JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN Y RUTH MARINA DEL SOCORRO DIAZGRANADOS VALENCIA. Provea

Santa Marta, 31 de enero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al informe secretarial que antecede, y como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 74 del CGP, Se reconoce personería jurídica a **OSWALDO MAURICIO HENRIQUEZ LINERO con C.C. No. 21.537.649 y T.P.25.895 como apoderado judicial de JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN Y RUTH MARINA DEL SOCORRO DIAZGRANADOS VALENCIA, con las mismas facultades del memorial poder.**

En adelante téngase por notificado a estos demandados por conducta concluyente de conformidad al artículo 301 inciso 2 del CGP.

Por secretaría remítase el expediente digital al apoderado aquí reconocido.

Se hace la salvedad al curador nombrado en el asunto, quien fungía como procurador judicial de los señores JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN, RUTH MARINA DEL SOCORRO DIAZGRANADOS

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Rad. 2021-00551-00

DEMANDANTE: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN, RUTH MARINA DEL SOCORRO

DIAZGRANADOS VALENCIA e IVAN CARVAJAL CARDONA

VALENCIA e IVAN CARVAJAL CARDONA, teniendo en cuenta que dos de los demandados constituyeron apoderado judicial, que en adelante su labor como curador ad-litem, **deberá continuar solo respecto del demandado IVAN CARVAJAL CARDONA**

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 08 de fecha 03 de febrero de
2023 se notificará el auto anterior.

Santa Marta



Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2516634d30200499ea092f60dbfbfec87f79f06a43aa9085758c8d2afa165585**

Documento generado en 02/02/2023 02:23:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>